RESOLUCIÓN No. 588 DEL 30 SEPTIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DTTF-SAMC-003-2021

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PGD Y DEMÁS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"

El Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca pretende contratar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PGD Y DEMÁS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA".**

2. Que, de acuerdo a las exigencias de la normatividad vigente, se ha publicado oportunamente Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No DTTF-SAMC-003-2021, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrollará de acuerdo con las reglas contenidas en el mismo compendio normativo.

3. Que para los efectos de los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó los Estudios Y Documentos Previos, y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada Mediante de Menor Cuantía No.DTTF-SAMC-003-2021, en el Portal de contratación SECOP 2, el día 2 de septiembre de 2021, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso, y otorgando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

4. Que la entidad fijó como presupuesto oficial la suma de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($199.976.520) MCTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Los valores del presente proceso contractual, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0495 del 19 de agosto de 2021, rubro: 2.1.2.02.02.008.00 Proyecto: Eficiencia administrativa; expedido por el Director Administrativo y Financiero de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.

5. Que, en los términos establecidos en el presente proceso contractual, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron extemporáneas, y se les respondió a los interesados el deber de presentar las mismas dentro de los términos

establecidos en el pliego de condiciones, y en debida forma en el traslado del pliego de condiciones definitivo.

6. Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la administración pública y en especial los procedimientos de la contratación estatal, la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA mediante Acto Administrativo No. 0251 del 21 de mayo de 2020, ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DTTF-SAMC-003-2021, la cual se publicó en esa misma fecha en el SECOP, junto con el Pliego Definitivo de Condiciones.

7. Que, en el término establecido en el presente proceso contractual, se presentaron observaciones al Pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas y publicadas de manera oportuna en el portal de contratación.

8. Que llegada la fecha y hora establecida en el cronograma general del proceso publicado en el SECOP 2, se llevó a cabo el cierre del proceso contractual y la apertura de las ofertas, una vez vencido el término para presentar propuestas, se constató que se presentó una propuesta identificada así:

PROPONENTE 1
SAFEDOC S.A.S. 901375955-6 Representante Legal: **CAROLINA DEL MAR BONILLA HIGUERA** CC. 1.098.679.139

9. Que dentro del termino establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, estando dentro del período de evaluación y en aplicación de lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Comité Evaluador, presentó informe de evaluación de la propuesta presentada por la empresa **SAFEDOC SAS**, para ponerlo a disposición de los interesados, por el término de traslado establecido en el pliego de condiciones definitivo, para que a su vez, subsanaran requisitos habilitantes.

10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación de la propuesta presentada por el proponente **SAFEDOC S.A.S,** el oferente, subsanó los requisitos habitantes de orden jurídico y técnico.

11. Que, una vez vencido el traslado del informe de evaluación y en aplicación de lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Comité Evaluador recomendó habilitar la propuesta presentada por la empresa **SAFEDOC SAS,** por cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, económicos y financieros presentados dentro de la convocatoria pública de la referencia, y por haber obtenido un puntaje en los aspectos ponderables de **900 puntos**.

12. Que de conformidad con lo anterior, y estando en firme la evaluación realizada y atendiendo la recomendación por el comité evaluador, se procederá por parte de la Directora General con facultades para contratar, adjudicar el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DTTF-SAMC-003-2021, al proponente

SAFEDOC S.A.S representada legalmente por **CAROLINA DEL MAR BONILLA HIGUERA,** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.098.679.139 de Bucaramanga, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PGD Y DEMÁS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA",** por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($197.267.534)**

13. Que el plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DTTF-SAMC-003-2021**, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PGD Y DEMÁS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"** al proponente **SAFEDOC S.A.S** identificada con Nit 901375955-6, representada legalmente por **CAROLINA DEL MAR BONILLA HIGUERA,** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.098.679.139 de Bucaramanga, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($197.267.534),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones a que haya lugar, y por los valores unitarios ofrecidos en la oferta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo a la señora **CAROLINA DEL MAR BONILLA HIGUERA,** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.098.679.139 de Bucaramanga, quien es representante legal de la empresa **SAFEDOC S.A.S** identificada con Nit 901375955-6, en los términos señalados en los artículos 67° y 68° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede el Recurso de Reposición en Sede Administrativa, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co).

Dada en Floridablanca, el día treinta (30) del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO
Directora General DTTF

Elaboró y Proyectó:	*Revisó:*	*Aprobó Aspectos Juridicos:*
Iván Mauricio Madroñero Suárez Asesor Externo DTTF	Ferley Guillermo González Ortiz Jefe de Oficina SGYJ	Ferley Guillermo González Ortiz Jefe de Oficina SGYJ